

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: RECONOCE BIENIOS PARA ASIGNACION DE EXPERIENCIA A PROFESIONAL DOCENTE DOÑA BEATRIZ EFIGENIA ROMÁN DROGUETT.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00960/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. Lo establecido en la Ley N°20.903 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.
3. El Decreto Supremo N°106 de 2019 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala.
4. La Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N° 321/2026, que Actualiza Subrogancia de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
7. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a los antecedentes analizados de la antigüedad funcionaria, se ha verificado que el/la profesional ha cumplido un nuevo período de dos años de servicios efectivos, configurándose el derecho al reconocimiento de un nuevo bienio, de acuerdo con la normativa vigente aplicable;
2. Decreto Alcaldicio N.° 783 de fecha 08/05/2023, el cual reconoce 02 bienios a Doña Beatriz Efigenia Román Droguett para efecto de pago de asignación de experiencia.
3. Que, corresponde regularizar el acto administrativo, respecto de los bienios de experiencia docente cumplidos por Doña Beatriz Efigenia Román Droguett, docente del colegio Julio Silva Lazo, quien al día 02 de mayo de 2023 acreditó el cumplimiento de dos bienios de experiencia docente, resultando procedente dictar el correspondiente acto administrativo para la correcta aplicación y pago de la asignación de experiencia, conforme a la normativa vigente.
4. Que, dichos antecedentes se encuentran respaldados en certificados de antigüedad, contratos de trabajo, resoluciones de nombramiento y demás documentación pertinente según señalan los artículos 8 y 9 del Decreto N°106.
5. El certificado N° 72 de fecha 13 de mayo del 2026 en el que se reconoce la antigüedad de los docentes.

DECRETO

1. RECONÓZCASE el tiempo servido para efectos de pago de asignación de experiencia docente, al profesional de la educación que indica:

CÉDULA DE IDENTIDAD	:	
NOMBRE FUNCIONARIO(A)	:	BEATRIZ EFIGENIA ROMÁN DROGUETT.
CARGO	:	DOCENTE.
CALIDAD	:	CONTRATA.
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO JULIO SILVA LAZO
N°. DE BIENIOS	:	03 BIENIOS.
A CONTAR DE	:	02 DE MAYO DE 2025.

2. Páguese, la asignación de experiencia docente conforme a la Ley N°19.070, con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO ALCALDICIO N°783	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00072/2026 Certificado	13/05/2026

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21822554&hash=ea841>